

DECRETO N°

4106

D.S.M (S) /2025

TEMUCO, 10 OCT. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025;

2.- Lo señalado en el Of. N° E308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal;

3.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

7.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Toro Hernandez, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdos tomado en sesión de fecha 30.09.2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N°590 de fecha 01.10.2025, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....		M\$ 22.050.-
21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada-Persona Natural	M\$ 6.713.-
22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	M\$ 719.-
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$ 707.-
22.04.999.000.000	Otros	M\$ 100.-
22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	M\$ 1.000.-
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	M\$ 10.000.-
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$ 1.011.-
29.99.000.000.000	Otros Activos no Financieros	M\$ 1.800.-

TOTAL DISMINUCION M\$ 22.050.-

=====

AUMENTO

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....		M\$ 22.050.-
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	M\$ 263.-
22.07.999.000.000	Otros	M\$ 228.-
22.08.999.000.000	Otros	M\$ 19.084.-
22.12.002.000.000	Gastos Menores	M\$ 964.-
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	M\$ 729.-
29.05.999.000.000	Otras	M\$ 782.-

TOTAL AUMENTO M\$ 22.050.-

=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....		M\$ 65.-
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$ 18.-
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$ 10.-
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$ 12.-
22.04.999.000.000	Otros	M\$ 25.-

TOTAL DISMINUCION M\$ 65.-

=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3

AUMENTOS

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS..... M\$ 65.-

22.04.014.000.000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico M\$ 65.-

TOTAL AUMENTO M\$ 65.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

ICS / CHG / ESS / DW / nbp
c.c. - Dirección Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Depto. Salud Municipal
- Oficina de Partes

